CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
Gobierno de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

CIRCULAR Nº 11/2018

PARA: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación, Dirección de Informática y Sistemas, Dirección de Asuntos Jurídicos, Direcciones Departamentales de Escuelas, establecimientos educativos.-

FECHA: 31 de Mayo de 2018.-

ASUNTO: COBERTURA DEL SEGURO ESCOLAR OBLIGATORIO PARA LOS ALUMNOS QUE SE ENCUENTRAN CARGADOS EN EL S.A.G.E.-

Por la presente se informa que el seguro escolar obligatorio sólo brindará cobertura a los alumnos registrados en el Sistema de Administración de la Gestión Educativa (S.A.G.E.) – Modulo Legajo Único de Alumnos (L.U.A.), cuya constancia deberá ser impresa al momento de presentar la documentación pertinente al Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos (I.A.P.S.E.R.).-

A tales efectos, se recuerda que por Artículo 3º de la Resolución Nº 2566/16 C.G.E. se aprobó el Instructivo para la carga del Legajo Único de Alumnos (L.U.A.) en el Sistema S.A.G.E.-

Atentamente.-

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Marta Irazabal de Leal
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación